



Expediente No. 11001-2-20-2226

RESOLUCIÓN No. 11001-2-21-0487 DEL 17 DE MARZO DE 2021

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural, para el predio ubicado en la CL 13 SUR 24 B 91 (Actual), perteneciente a la Localidad de Antonio Nariño.

**EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-2-20-2226 del 4 de noviembre de 2020, se radicó ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural, para el predio ubicado en la CL 13 SUR 24 B 91 (Actual), perteneciente a la Localidad de Antonio Nariño, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40731663, presentada por el señor Diego Fernando Martínez Wilches, como apoderado de la sociedad Inversiones Valvanera 24 S.A.S. identificada con Nit. 900.989.638-8 representada legalmente por el señor Anderson Ferney Zarate, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.918.964.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niega la solicitud presentada.
3. Que mediante escrito radicado el día 16 de marzo de 2021, los interesados solicitaron a través de su apoderado el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento Estructural, para el predio ubicado en la CL 13 SUR 24 B 91 (Actual), perteneciente a la Localidad de Antonio Nariño, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40731663, presentada por el señor Diego Fernando Martínez Wilches, como apoderado de la sociedad Inversiones Valvanera 24 S.A.S. identificada con Nit. 900.989.638-8 representada legalmente por el señor Anderson Ferney Zarate, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.918.964.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-2-20-2226 del 4 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

COMUNIQUESE Y CÚMPASE.

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Proyectó: Y.P.
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 1
www.curadurio2.gov.co

Firma: 23 MAR 2021
Desfija: 29 MAR 2021



www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Calle SBA No. 17 -57 servicioalcliente@postacol.com.co
9092- CURADURIA 2
Cita: 110271950057
Destinatario: MARTINEZ WILCHES DIEGO FERNANDO
KR 48 94 51
Remite: 11027195-MARZO 18
Zona: 0 Ciudad: 11998-Bogotá D. C.
Ident: 2202226
Cargo: RESO

Peso: 200Grms Fecha: 2021-03-18 Precio: 0 Zona: 0 Conar: Ciudad: Bogotá D.



Guía: 110271950057 - Destino : Bogota D. C.
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11027195-MARZO 18
Codigo Postal:

Destinatario: MARTINEZ WILCHES DIEGO FERNANDO
Empresa: 11001-2-21-0487
KR 48 94 51
Ident: 2202226 Afiliado :0 Telefono :0-RESO
Remite: 9092- CURADURIA 2
Peso: 200Grms Fecha:2021-03-18 16:03:23 Precio: \$ 0 Zona:

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

TRASLADO

CD
NE
DD
DI
CRD
RHZ

Fecha y Hora de Entrega